Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE PALMA

10487 ***Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Aprobación de la constitución de la bolsa de trabajo de profesor/a músico de trompa***

El Regidor del Área de Función Pública, Seguridad Ciudadana, Civismo, Medio Natural, Entornos Saludables y Mercados, por delegación de firma n.º 11500, de 11 de mayo de 2026, el concejal del Área de Turismo, Cultura, Deportes y Coordinación Municipal, mediante resolución n.º 25863, de 13 de octubre de 2026, ha dictado lo siguiente:

1. Aprobar, de acuerdo con las bases específicas del proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno libre, para la cobertura de 1 plaza de PROFESOR/A MÚSICO SAXOFÓN, 1 plaza de PROFESOR/A MÚSICO OBOE y 1 plaza de PROFESOR/A MÚSICO TROMPA, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de cometidos especiales/banda de música, grupo A, subgrupo A1, dotadas presupuestariamente y correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2022 (BOIB n.º 171, de 31 de diciembre de 2022) y a la oferta de empleo público, tasa específica, del año 2025, publicada en el BOIB n.º 33, de 15 de marzo de 2025, la composición de la bolsa de trabajo, con indicación de las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo I de esta Resolución.
2. Las personas aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria cuando sean llamadas para ser nombradas personal funcionario interino. Si, en ese momento, la persona aspirante no puede acreditar los requisitos establecidos en esta convocatoria, no podrá ser nombrada y quedará excluida de la bolsa, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que puedan derivarse.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Palma.

Interposición de recursos

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para interponerlo es de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el recurso de reposición.
El recurso de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a las que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada. Se entenderá desestimado si no se ha resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su interposición. En ese caso, quedará abierta la vía contencioso-administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palma o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

ANEXO I
Lista de la persona integrante del bolsín de Profesor/a músico/a Trompa

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	*** 8610 **	SERVERA MONSERRAT, MARIA	36,63

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(14 de octubre de 2026)*

La jefa del Servicio de Selección
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Catalina Rosa Pons Taberner

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230852